

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad SICGMA

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2021-00109-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR **DEMANDANTE:** COOMULTINAGRO

DEMANDADO: ANA MILENA SIERRA TELLEZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante de conformidad con el artículo

Soledad, 29 de septiembre de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho	
Arancel judicial	\$ 33.907
Notificación	\$ -
Póliza judicial	\$ 16,500
Inscripción	\$
Honorarios auxiliares	\$ -
Total	\$ -
	\$ 50,407

OCIOS HICOTINO ANNOT Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, 29 de septiembre de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede y una vez vertricado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales

NOTIFIQUESE Y CX

CESÁR ENRIQUE EÑALOZÁ GOMEZ

JUE7

DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS JUZGADO PRIMERO

MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy Hoy 30/09/2021 se

Notifico por Estado No. MT la anterior providencia.

OJO9 HTOJJIUB YRWAL

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta Banco Agrario: 087582051001





